



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

La Representante Legal y el Contador de la Sociedad de San Vicente de Paúl Conferencia Santa Ana de Guarne, con NIT 890.983.973-8, entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica otorgada por la Gobernación de Antioquia mediante Resolución 29 del 26 de enero de 1971, para dar cumplimiento al numeral 6° del párrafo 2° artículo 364-5 del Estatuto Tributario, reglamentado con el artículo 1.2.1.5.1.3. del Decreto 2150 de 2017,

Certifican que:

1. La entidad denominada **Sociedad de San Vicente de Paúl Conferencia Santa Ana de Guarne**, con NIT 890.983.973-8, ha cumplido con todos los requisitos definidos en las normas tributarias vigentes durante el respectivo año para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios y para efectos de la solicitud de calificación / actualización del respectivo registro web como entidad perteneciente a dicho régimen.
2. La entidad denominada **Sociedad de San Vicente de Paúl Conferencia Santa Ana de Guarne**, con NIT 890.983.973-8, cumplió con la obligación de presentar la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios por el año gravable 2025 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional. Los datos referentes a la Declaración del Impuesto sobre la Renta indicada son:

No. de formulario	1117625135251
No. Autoadhesivo	91900435526560
Fecha de presentación	03 de abril de 2026

3. La presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la **Sociedad de San Vicente de Paúl Conferencia Santa Ana de Guarne**, con NIT 890.983.973-8.

La presente certificación se expide en Guarne-Antioquia a los 25 días del mes de mayo de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.


Olga Amparo Castro Castro
Representante Legal
C.C. 43.423.820


Carlos Mario Vargas Restrepo
Contador
TP 96296-T